ROL Nº 1081

INSCRIP. REG. VALORES Nº 0114

Gerencia General Nº 084/

Santiago, 31 MAYO 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a usted el siguiente hecho esencial:

El Directorio de Empresa Nacional de Electricidad S.A., celebrado en el día de hoy, acordó informar como un hecho esencial la decisión de solicitar a los representantes de la Compañía en el Directorio de Centrales Hidroeléctricas de Aysén S.A. que se convoque a un Directorio extraordinario en dicha sociedad, con el objeto que éste se pronuncie respecto de la suspensión de los estudios destinados a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de transmisión asociado a las centrales hidroeléctricas, cuya Resolución de Calificación Ambiental (RCA) fue aprobada en el año 2011.

El Directorio acordó instruir a la administración ejecutiva considerar todas las variables que permitan un pronunciamiento técnico y fundamentado respecto de esta materia en el Directorio extraordinario de Hidroaysén.

El Directorio dejó constancia finalmente del compromiso permanente de Endesa Chile con el desarrollo eléctrico nacional y reiteró la opción y vocación histórica de Endesa Chile por una energía limpia, sostenible, renovable y local como lo es la energía hidroeléctrica.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Joaquín Galindo Vélez
Gerente General

c.c.: Lista anexa